



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 56.942)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López, Osvaldo Miatello, Andrés Giménez, Marina Magnani, María Fernanda Gigliani, Roberto Sukerman y Eduardo Toinioli, el cual expresa:

“Visto: La celebración del 75° aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Técnico profesional N° 468 “Ing. Luis Bernardo Laporte”, y

Considerando: Que como expresan sus propios miembros, la Institución educativa Luis Bernardo Laporte ha visto pasar, en estos 75 años de vida, una innumerable cantidad de estudiantes y docentes. Ha sido atravesada por diferentes ideas, ideologías y fue protagonista de diversas transformaciones. Ha generado y genera sentimientos, pasiones, amores, odios, pero seguimos convencidos de que las realidades solo pueden ser transformadas desde la educación y que ésta, es más que aprender cuestiones técnicas.

Que la Escuela de Educación Técnico Profesional “Ingeniero Luis Bernardo Laporte” está ubicada en 1° de Mayo 1059 en la ciudad de Rosario. La historia del edificio que ocupa se remonta al año 1865, cuando funcionaba en ese lugar un cuartel de soldados que cumplían tareas varias.

Que a principios del Siglo XX, en el año 1902 se creó, en el histórico edificio de calle 1° de mayo al 1000, la Escuela Industrial de la Nación, la cual estuvo a cargo de Luis Bernardo Laporte en la dirección, un reconocido ingeniero de la época.

Que en un contexto social, económico y cultural complejo como el actual, resulta valioso festejar y celebrar la educación pública, la educación técnica y seguir apostando por una educación de calidad.

Que al hablar de educación hablamos de personas, de personas que hacen, de personas que aprenden y enseñan, de personas que se vinculan y que a pesar de las diferencias piensan en la escuela como un lugar estructurante de la sociedad, generador y promotor de cultura.

Que a todos los que han formado parte de la comunidad educativa de la EETP 468 (o la Técnica 6 como algunos la siguen llamando), les ha significado algo, algo importante, algo profundo, algo que merece ser festejado. Es por eso que no solo se trata de un solo festejo, sino en varias acciones que se asociarán a esa idea, a ese espíritu, incluyendo a todos y todas.

Que para festejar este aniversario, la institución ha decidido llevar adelante el denominado Proyecto 75 ANIVERSARIO - TALLERES de la EETP

468 "Ing. Luis B. Laporte" cuyos objetivos generales son fortalecer los vínculos entre los diferentes actores institucionales; dar a conocer las actividades que se llevan adelante en la EETP 468 a los vecinos, familiares, escuelas de la zona y a la comunidad educativa toda para fortalecer el aspecto territorial y generar lazos que redunden en beneficio de la comunidad; promover acciones de participación ciudadana; propiciar la construcción de saberes interdisciplinarios; fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa a partir de instancias artísticas y culturales; poner en diálogo diferentes áreas de conocimiento y generar vínculos basados en el trabajo que puedan perdurar para proyectos educativos futuros; promover educación técnica de calidad a partir de la formación docente y de la participación en dinámicas de proyectos; vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo; acercar a los egresados y ex-alumnos de la EETP 468 a participar activamente de la comunidad educativa de la escuela.

Que más allá de que, por la actual sede de la escuela Laporte han desarrollado su labor educativa varias instituciones, todas coincidían en el ofrecimiento de una educación técnica.

Que ya en 1954 se instauró allí la Escuela Técnica N° 40, la cual ofrecía en solo medio turno, la formación teórico - práctica de aprendices de diferentes oficios y la capacitación de jóvenes para la rápida inserción laboral en fábricas y otras empresas. Diez años después, por 1964 el CoNET (Consejo Nacional de Educación Técnica) designa su funcionamiento con la denominación de Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6, la cual tomó su actual nombre en homenaje a uno de sus más distinguidos directores.

Que por casi tres décadas, la "Luis Laporte" o "la técnica 6" o simplemente "la 6", mantuvo como misión la formación de técnicos, en el contexto de una Argentina ávida de operarios industriales.

Que entre los meses de junio y noviembre, se llevarán adelante una serie de actividades en el contexto de los 75 años de la EETP N° 468 "Ing. Luis B Laporte": Cursos, Charlas, Talleres y otras actividades para festejar el aniversario, destinadas a los actuales alumnos, a los docentes, a los padres, a las vecinas y los vecinos y a la comunidad toda. En todas se hace énfasis en los lineamientos abordados en el Proyecto Institucional desde donde se concibe a la educación como un derecho, promoviendo continuamente acciones tendientes a garantizar la calidad educativa, el acceso y la inclusión".

Por lo expuesto, esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal a las actividades enmarcadas en los festejos por el 75° aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 468 "Ing. Luis Bernardo Laporte", organizadas por la institución, que se desarrollarán entre el mes de junio y noviembre de 2019.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato

digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 29 de Agosto de 2019.-


Dra. MARÍA SOLEDAD MULASANO
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



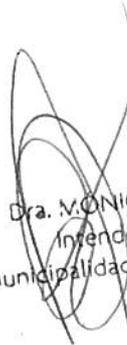

DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

///sario, 06 de Septiembre 2019.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA RÍOS
Intendente
Municipalidad de Rosario